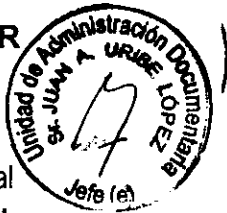




Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0351 -2012- GORE-ICA/PR Ica, 06 A60. 2012



Visto, la carta de renuncia al cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica presentada por el **Abog. Jorge Carlos Hurtado Herrera**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0206-2012-GORE-ICA/PR de fecha 07 de Mayo del 2012 se resuelve designar al Abog. Jorge Carlos Hurtado Herrera en el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21° inciso c), al Presidente Regional a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en merito al documento del visto y al anterior considerando este Despacho ha decidido aceptar la renuncia al cargo de Gerente General Regional formulada por el Abog. Jorge Carlos Hurtado Herrera y designar a su reemplazo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la renuncia al cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica presentada por el **ABOG. JORGE CARLOS HURTADO HERRERA**, agradeciéndole los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **ING. MARIO ENCARNACIÓN LÓPEZ SALDAÑA** en el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
Abog. **DOMINGO NAVARRO CABANILLAS**
PRESIDENTE REGIONAL



[Handwritten mark]

